

RECIBI:

TOTAL ←

30.000

Manzanaras Caidas
314 252 5012
NIT: 1.053.147.221-0
SUPER POLLO

| CANT | DESCRIPCIÓN | VR.UNIT | VR.TOTAL |
|------|-----------------|---------|----------|
| 2 | a/transferencia | | 30.000 |

CIUDAD: Medellín
 DIRECCIÓN: 900683508-4
 CLIENTE: Transpates Moltimolca
 TEL.:
 VENDEADOR:
 AÑO: 19 MES: 3 DIA: 26

RECIBO DE PAGO
 CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 REMISIÓN

FORMA MULTISUSOS
 REGIMEN SIMPLIFICADO



20 mar.

18:54



DIAN Formulario del Registro Único Tributario **001**

2. Contribuyente: Actualización

4. Número de formulario: 14779942906

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 10538472210

8. DV: 0

17. Dirección seccional: Oficina y Afiliados de Manizales

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

26. Número de identificación: 1053847221

27. Fecha expedición: 20140110

28. País: COLOMBIA

29. Departamento: Caldas

30. Ciudad/Municipio: Manizales

31. Primer apellido: MARIN

32. Segundo apellido: MONTES

33. Primer nombre: JUAN

34. Otros nombres: MANUEL

36. Nombre comercial: SUPER POLLO MANZANARES

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: Caldas

40. Ciudad/Municipio: Manizales

41. Dirección principal: CR 4 CL 5 ESC

42. Correo electrónico: jimmarinm@unal.edu.co

43. Código postal: 173020

44. Teléfono 1: 3104106178

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

46. Código: 5611

47. Fecha inicio actividad: 20210105

48. Código: 1

49. Fecha inicio actividad: 2

50. Código: 1

51. Código: 2

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 54950

54. Código:

55. Forma:

56. Tipo:

57. Modo:

58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Años: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2021-08-18 / 13:38:10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:

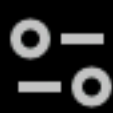
62. Nombre: MARIN MONTES JUAN MANUEL

63. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 18-08-2021 01:38:18PM



Compartir



Editar



Agregar a



Papelera

